



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-010-2012-00367-01

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos pertinentes, se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por la demandante, a través de apoderado judicial, frente a la sentencia de 11 de agosto de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso que promovió Fitoinsumos Ltda. en liquidación contra Dow Agrosciences de Colombia S.A.

En consecuencia y para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, se corre traslado a la recurrente por el término de treinta (30) días.

La demanda de casación, en caso de formularse, podrá ser radicada en medio físico o digital (disco compacto, USB o archivo remitido vía correo electrónico), de acuerdo con las reglas del citado estatuto procesal, aplicables al caso en virtud del artículo 40 de la ley 153 de 1887 modificado por el canon 624 de aquella obra, así como el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3C8EAF5B8A9380441342A6C30772E61C7E45885D6C5936D9C312BE4197A0468F

Documento generado en 2021-11-17